

Ex-2020-93765-UNC-ME#FCC

VISTO:

El **Ex-2020-93765-UNC-ME#FCC** por el cual la **Prof. Jimena Massa**, solicita licencia en su cargo de Consejera Suplente por el estamento de Profesores Asistentes desde el 01 de agosto de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la **Prof. Jimena Massa**, Legajo 36554, debe asumir el cargo de Coordinadora del Programa de Género y Diversidad de la FCC (creado por Resolución 243/2019), cuya cobertura se ha resuelto en el marco de un concurso abierto de antecedentes y proyectos que fuera convocado a fines de 2019 por las autoridades de la facultad.

Que el ejercicio de dicho cargo de gestión es incompatible con el de cargos electivos (Art. 28 de la Ordenanza 19/2010 – Reglamento electoral)

Que la misma ha sido considerada por el HCD reunido en comisión, en fecha 03 de agosto de 2020 y el mismo sugirió: autorizar la licencia solicitada a partir del 1º de agosto de 2020 y hasta que finalice su mandato o mientras dure su designación en dicho cargo de gestión, lo que ocurra primero.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia a la **Prof. Jimena Massa**, Legajo 36554, en su cargo de Consejera Suplente por el estamento de Profesores Asistentes desde el 01 de agosto de 2020, y hasta que finalice su mandato o mientras dure su designación en dicho cargo de gestión, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- La **Prof. Massa**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 3º.-

Protocolícese, notifíquese y dese amplia difusión. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad. Cumplimentado, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Organización y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC Nº 066/19